

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 3 de noviembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, noviembre 23 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

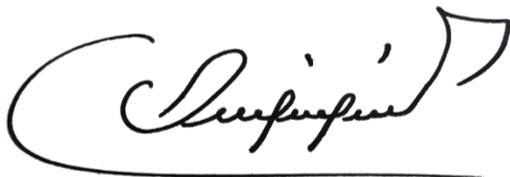
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, noviembre veintitrés del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante dentro del proceso de **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL QUINDIO COOPEQUIN LTDA** en contra de la señora **BLANCA LESVIA LOPEZ ARIAS**, el Despacho considera que no es procedente acceder a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, en razón a que aún se encuentra en trámite el emplazamiento a de todas las personas que tengan créditos con títulos de ejecución contra de la deudora señora **BLANCA LESVIA LOPEZ ARIAS**; una vez el proceso acumulado se encuentre en la oportunidad prevista en el Art. 447 del Código General del Proceso, el Juzgado se pronunciará al respecto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de noviembre de del 2022. No. 209.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b56075258249925847a6d67af5fa57ae19fcb8fa8318a98c901719d60ad9b53**

Documento generado en 22/11/2022 04:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>